Suscrición.

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts.—Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea a juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 10, RUE CAUMARTIN

Año XVIII. — Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. — DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. — Números sueltos 25 céntimos. — Núm. 3436

SÁBADO 10 DE MARZO DE 1888.

Sección Oficial.

Gaceta del 7.—No contiene disposición alguna de interés general.

ORGANIZACIÓN DE NUESTRO PARTIDO.

ACTA.

Reunidos en el dia de la fecha los señores D. Antonio Suchiá, D. Juan Ferrer, D. Jaime Fábrega, D. Jaime Noguer, D. Manuel Puigvert y D. Juan Grau abajo firmados, hace años constituyendo en esta localidad la representación del partido liberal dinástico que reconoce por Jefe al que lo es actualmente del Gobierno de S. M. (Q. D. G.) D. Práxedes Mateo Sagasta, y ante la condición de que la política seguida por este hombre político es funesta para los intereses del país y que desde su entrada en el poder hasta la fecha ha defraudado por completo las esperanzas de sus correligionarios, puesto que desde sus alturas no ha cumplido ninguna de las alagüeñas promesas hechas en dias de oposición, ha acordado adherirse á la política iniciada por los Excelentísimos Sres. D. José Lopez Dominguez y D. Francisco Romero Robledo é ingresar en el partido liberal-reformista, único que en la actualidad puede regenerar á nuestra desventurada pátria.

Para dar forma práctica á esta decisión, y al objeto de organizar inmediatamente el partido en esta localidad, ha procedido á la formación del Comité local, resultando elegidos los señores siguientes:

PRESIDENTES HONORARIOS.

Excmo. Sr. D. José Lopez Dominguez.
Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.
Sr. D. José Gironella y Rudó.

PRESIDENTE EFECTIVO.

D. Antonio Sudriá Arolas.

VICE-PRESIDENTE.

» Jaime Noguer Darner.

VOCALES.

» Jaime Fábrega Garriga.
» Juan Ferrer Turró.
» Manuel Puigvert Vilá.

SECRETARIO.

» Juan Grau Pivernus.

Y para que conste, levantan la presente acta que firman en Pont de Molins á veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.—*Antonio Sudriá.*—*Juan Ferrer.*—*Jaime Fábregas.*—*Jaime Noguer.*—Por Manuel Puigvert y por mí, *Juan Grau, Secretario.*

DESDE PARIS.

París 7 Marzo de 1888.

El príncipe imperial de Alemania.

El Kronpinz—dicen hoy los telégramas de San Remo—continúa mejorando.

¿Estamos en presencia de una verdadera convalescencia ó de una simple trégua entre dos crisis? La cuestión es siempre la misma, y lo peor es que esa incertidumbre, de que participan los médicos así como los profanos, durará hasta el momento en que forzosamente venga el fatal desenlace.

Escrito esto nos encontramos con la siguiente declaración médica que publica el *Reichszanzenzar* de Berlín, y que nosotros reproducimos á título de documento curioso:

San Remo—6 Marzo—11 mañana. Ante los rumores esparcidos en la prensa relativos á las supuestas divergencias de opinion entre los médicos que cuidan al príncipe imperial, los suscritos declaran que entre ellos no existe ninguna divergencia sobre la naturaleza y el diagnóstico de la enfermedad. Tampoco han afirmado que exista la inminencia de un peligro.—La direccion uniforme y responsable del tratamiento asume hoy como antes de la operacion, el doctor Mackenzie.—En el interés del augusto enfermo y de las poblaciones que le aprecian y le respetan, los médicos que suscriben ruegan una vez en á los periódicos asi del interior como de fuera que se abstengan de toda discusion acerca de la enfermedad ó de los métodos é instrumentos empleados para el tratamiento. Los desarreglos locales en la laringe y alrededor de la laringe del príncipe imperial. no se han modificado esencialmente. La herida está cicatrizada. Las cánulas están en buena posicion. Los pulmones son sanos. La tos y las expectoraciones han disminuido; el estado de las fuerzas es más satisfactorio; el apetito aumenta. No existen ni desarreglos digestivos, ni dolores de deglucion, ni jaqueca. El sueño se mantiene sin interrupcion durante muchas horas.—Como la mision del doctor Bergmann ha terminado, partirá próximamente. Firmado: Mackenzie, Schrader, Krause, Hovel, Bergmann Bramann.

A despecho de la precedente declaracion, sábese que la divergencia existe, y que el doctor aleman Bergmann parte por no haber podido ni sabido ponerse de acuerdo con el médico inglés, único que manda en jefe en los consejos y consultas que tienen lugar todos los dias en la residencia del ilustre enfermo.

No se han confirmado, por ahora, los rumores que ayer circularon relativamente á la supuesta abdicación del Kronpinz.

La cuestión de Bulgaria.

Segun noticias recibidas hoy de Constantinopla, ayer noche debió expedirse el telégrama de la Puerta notificando al príncipe de Coburgo la ilegalidad de su exaltación al trono de Bulgaria. El telégrama iba firmado por el gran Visir y dirijido á Mr. Stambouloff presidente de la Cámara búlgara. Dicho telégrama no hace más que confirmar el que el mismo gran Visis dirijió en 21 de Agosto de 1887 al príncipe de Coburgo, en el que hacia ya constar la ilegalidad de la presencia del príncipe Fernando en Bulgaria. Próximamente, el nuevo despacho de la Puerta será comunicado de una manera oficial á los representantes acreditados de todas las potencias signatarias del tratado de Berlín.

Los periódicos llegados de Viena comentan ya los términos de la nota del Sultan al príncipe de Bulgaria. La opinión unánime es que no dará ningun resultado. *Tagblett* dice que, aun cuando la nota de la Puerta fuese un *ultimatum* para obligar al príncipe Fernando á salir de Bulgaria, éste resistiria, pudiendo contar, como cuenta, con el apoyo de las tres potencias aliadas. *La Presse* estima, que si la nota no contiene más que una declaración de ilegalidad, no tendrá ninguna consecuencia. *La Nouvelle Presse* dice que si Rusia cree realmente que la situación del príncipe Fernando no es sostenible, se ha forjado una verdadera ilusión. La contestación de Mr. Stambouloff á la nota turca le abrirá los ejos.

Los condecorados de la Legion de Honor.

La campaña iniciada por la prensa en el sentido de que sean revisados los antecedentes de cuantos disfrutan de aquella condecoracion, empieza á dar sus naturales frutos. Anteayer se reunió el Consejo superior de la Orden bajo la presidencia del general Faidherbe, y toda la sesion fué dedicada á examinar la situacion á que deberán ser reducidos todos aquellos legionarios que se encuentren más ó menos mezclados en el asunto que dió lugar últimamente al proceso llamado de las condecoraciones. La mayoría del Consejo se manifestó favorable á la opinion de nombrar un jurado de honor con encargo de pronunciar su fallo contra los legionarios que resultarán inculpados.

De Berlin.

El emperador continua enfermo. Esta mañana (el 7) á las 10 ha llegado el príncipe Guillermo, presentándose inmediatamente á palacio.—El general Waldersée, lugarteniente de Moltke, ha sido destinado á mandar un Cuerpo de ejército con objeto de alejarle de Berlin.—*S.*

León XIII al Sacro Colegio.

Por las trascendentales declaraciones que contiene, por la viveza de expresión y por la gravedad que encierra, creemos del caso dar á conocer á los lectores de LA LUCHA el discurso que, en presencia del Sacro Colegio de Cardenales, ha pronunciado el Jefe de la Iglesia católica nuestro Santo Padre León XIII. Dice:

Así como Nos ha sido muy grata la parte que el Sacro Colegio se ha dignado tomar por tan digna manera en las manifestaciones con las que el mundo católico ha querido celebrar Nuestro Jubileo Sacerdotal, así también Nos es grandemente satisfactorio oír de vuestros lábios, Sr. Cardenal, que el Sacro Colegio ha participado con Nos de la alegria de este glorioso suceso, y de que se une á Nos para dar gracias al Señor.

Los testimonios de respeto, de adhesion y de amor que Nos hemos recibido, no han podido ser, ciertamente, ni más universales, ni más numerosos, ni más espléndidos ni más comovedores. En tanto que Nos Nos declaramos por ello muy reconocidos á todos nuestros hijos de todos los paises, de todas las lenguas, de todas las categorías y de todas las condiciones, y muy particularmente á todos los que se han distinguido por su actividad, generosidad y afecto, Nos queremos que toda la gloria recaiga en Aquél que es el dispensador de todo bien y dispone en su providencia de todos los acontecimientos humanos, favorables ó adversos en bien de su Iglesia y del Soberano Pontífice.

Sin embargo, es preciso no perder de vista la realidad de las cosas, porque aun en medio de los más grandes consuelos de las fiestas jubilares, Nos tenemos motivos de graves amarguras y de punzantes preocupaciones, y entre éstos, el que más amargura Nos causa es la condición actual de Nuestra persona y de la Santa Sede. En medio de las actuales manifestaciones, esta condición ha sido y es lo que era; es decir, indigna del Jefe Supremo de la Iglesia, inconciliable con su independencia y su libertad. Nos apelamos, entre otros, á los hechos, á las recientes manifestaciones, envalentonadas y favorecidas por los mismos hombres de Gobierno, que no tienden á otro fin sino á insultar á la Iglesia á Nuestra propia vista, á exaltar la rebelion satánica contra la divina institucion del Pontificado. Conviene que el mundo católico conozca estas indignidades, que se persuada más mejor de los verdaderos designios, cada dia más manifiestos, de las sectas en la ocupación de Roma, y que vea así de qué manera se quiere que Roma continúe siendo la Sede respetada del Catolicismo y de su Jefe.

Que si ha sido posible, como se complacen en decirlo, celebrar el Jubileo en Roma, siquiera haya sido dentro de la casa doméstica y sin ninguna solemnidad al exterior, ¿quién no sabe que ha sido solamente porque los hombres de Gobierno no han juzgado útil para sus fines suscitar impedimentos y obstáculos? En su poder estaba el hacerlo, y si en otras circunstancias les plugiese por interés ó por otros motivos seguir una conducta diversa, ¿qué defensa ó qué seguridad podríamos Nos esperar? Así se vé claro, como tantas veces hemos dicho, que Nos estamos á la merced y en poder de otro, que Nuestra independencia es nula de hecho y que la libertad que se dice Nos queda, no es más que aparente y absolutamente precaria. Como otras veces Nos hemos proclamado, el vicio de la situación es intrínseco, y se deriva de la naturaleza misma de las cosas. Mientras que esta situación no cambie sustancialmente, cualquiera que sea el temperamento ó consideración que se adopte para suavizarla, Nos no podremos jamás darnos por contento, ni Nos acordaremos jamás á esta situación.

Que si el Pontificado sabe adornarse de gloria y conciliarse el respeto, aún cuando los Pápas vivan en las catacumbas, en prisión, ó en medio de las persecuciones, no es esta razón para que estén destinados á vivir siempre en semejante estado de violencia. No se puede decir que la gloria con que aun entonces resplandece el Pontificado, sea mérito de los enemigos que le combaten, sino efecto de esta divina virtud de que está dotado, y la prueba de esta providencia especialísima que le guia através de los siglos. En cuanto á los enemigos, no hacen más que poner las sombras en este cuadro para que el contraste sea más sorprendente.

Esta divina virtud y esta providencia particular, Nos hace esperar que brillará al fin el dia en que el Pontificado será elevado á aquel estado de dignidad y de verdadera libertad que le conviene por su propia naturaleza y su sublime misión. Así como Nos hemos proseguido este fin en los diez años de Nuestro Pontificado, así tambien es Nuestra firme intención proseguirle siempre durante los dias que Nos quedan de vida. Contamos sin cesar con el concurso del Sacro Colegio, al cual damos las más expresivas acciones de gracias por las felicitaciones y súplicas que ha hecho por Nos, y á su vez Nos complacemos en pedir para él la plenitud de los favores del Cielo. Como prenda de ellos y en testimonio de Nuestro afecto especial, Nos concedemos de todo corazón al Sacro Colegio y á todos los que se hallan presentes la Bendición Apostólica.

Noticias locales y generales.

Varios Ayuntamientos de esta provincia se quejan, porque no se les paga los intereses vencidos del 80 por 100 de Própios, y así mismo porque no se les abona los recargos municipales sobre las Contribuciones directas.

Tenemos entendido, que algunas Corporaciones municipales tratan de acudir á la Diputación provincial para que tome cartas en el asunto.

¡Vamos señor Delegado de Hacienda; un poco de compasión para esos pobres Ayuntamientos, y así podrán atender á sus apremiantes atenciones!

—Es un abuso el que cometen los tartaneros llegando á escape á las partes de la ciudad, sobre todo los que proceden de Salt y Sarriá, sin que nadie les moleste ni les haga ver el riesgo que corren los viandantes.

¡Qué hacen los Municipales? Pasean

y cobran, y hacen bien.

—Ha molestado el que hayamos dicho que dos periódicos publican sueltos redactados en la Alcaldía, dando incienso al señor Alcalde y apoyando y defendiendo sus actos que, dicho sea de paso, nadie censuraria si fueran ajustados á los deseos y verdaderas necesidades de la ciudad que administra.

Es inútil buscar el órigen de nuestras noticias; á cualquiera, por topo que sea, no se le escapa el origen de esos aplausos; basta con leerlos y ver su exactitud, para caer en la cuenta que la Alcaldía redacta sueltos á ella laudatorios.

Además, sabemos que el Alcalde señor Grahit es, si no redactor, colaborador asiduo de ambos periódicos, y nada tiene de particular el que esas publicaciones inserten sueltos de encargo en obsequio á quien ilustra sus columnas.

No hay pues que tomar las cosas á pecho, mayormente cuando tienen el carácter de ordinarias; á quien no alaba la opinión hay que alabarlo, y aunque esas alabanzas sean á lo Juan Palomo, tampoco tienen nada de particular, como no lo tiene el que el señor Alcalde distinga á unos con noticias y á otros nó y hasta que se prohiba á los Agentes el que las dén á los que no aplaudimos más que lo plausible.

Cuando nosotros no nos ofendemos de ello y somos pacientes, no sabemos explicarnos ofensas en nadie porque nosotros digamos lo que es cierto y leyendo adivina cualquiera.

En estos tiempos, las epidermis delicadas y muy sensibles, están expuestas á quebrantarse con los contínuos cambios de temperatura.

—En tres dias los relojes públicos han adelantado quince minutos.

Ahora se han casi equiparado al reloj del Sr. Ridaura que es el que siempre indica el verdadero tiempo medio. ¿Durará mucho este adelanto? Veremos, porque está probado que la normalidad está reñida con la marcha de los relojes municipal y de la catedral.

—Ayer se repartieron las listas electorales para Diputados á Córtes pertenecientes á los distritos de Figueras y Olot.

—Acompañados por un escojido cortejo, fueron ayer conducidos á la última morada los restos mortales del tierno niño, hijo de nuestro particular amigo D. Agustin Garriga.

El féretro iba conducido en el coche de lujo y precedido de un numeroso clero con cruz alzada.

—Parece que hace unos dias fué detenido arbitrariamente, un jóven de esta ciudad só pretexto de no llevar consigo la cédula personal.

Afortunadamente, segun se nos asegura, el señor Gobernador Civil deshizo la arbitrariedad de su Ajente poniendo en libertad al detenido.

De manera que aquí, para librarse de disgustos y hacer frente á los actos despóticos de algunos individuos constituidos en autoridad, se habrá de llevar á todas horas en el bolsillo la cédula, fé de bautismo y certificación de buena conducta.

No está mal la libertad que se nos concede en estos benditos tiempos. Si el individuo detenido hubiera acudido á los tribunales, se nos figura que hubiera obtenido el convencimiento de que hay ley que castiga los abusos de autoridad, que por cierto no ha sido este el primero ni creemos será último.

—Hemos oido decir, que se piensa en traer una compañía de zarzuela para que actúe durante la temporada de pascua.

Creemos que el pensar eso solamente, acusa unas ganas de perder dinero muy fuera del caso.

—Dícennos que la causa que sirve de escusa para empedrar la calle de la Barca y no adoquinarla, es la de que los propietarios de los edificios no han querido pagar la parte que les corresponda.

No sabiamos que el contribuyente que paga sus cuotas contributivas, venga obligado á pagar tambien lo que se le adjudique en el establecimiento de cualquiera mejora. Cuando se puso el alumbrado por gas ¿qué pagaron los propietarios? Cuando se canalizó el agua viva ¿cuánto pagaron los propietarios de las casas? Cuando, como y en donde se busca el auxilio forzoso del contribuyente que paga ya lo que debe, ó más, para que el Ayuntamiento urbanice la Capital segun las exigencias sociales?

En cambio, se gastan miles y miles en un salon de descanso que ninguna falta hace; se ofrecen 30.000 duros á una Empresa ferro-carrilera; se levantan márgenes de piedra que no revisten necesidad; se devasta la Dehesa sin saber por ni para qué; se venden árboles de nuestros paseos sin salir á subasta ni saber en donde paran sus productos, y se hacen tantas cosas que nada sabe el pobre propietario de casas ni el desdichado contribuyente en general, que no parece sino que vivimos en plena autocracia y que nadamos en la opulencia.

Pues si cualquiera de esos gastos inútiles se hubieran aplicado al adoquinado de las calles, que es mejora de absoluta necesidad, ni habria motivo de echar en cara á nadie el que no dé lo que no tiene obligación de dar, ni veríamos como quedan en ridículo proyectos anunciados con bombos y platillos, y actividades de ardilla que no dán resultado.

—Esta tarde á las tres se verá en la Casa Capitular el expediente instruido á instancia del mozo Jaime Vila y Piferrer, en el cual deben declarar los testigos citados. Conque ya lo saben los más interesados en el actual reemplazo, por si quieren acudir al acto.

—Esta tarde á las cinco y media, celebrará sesión en el despacho del señor Gobernador civil, la Junta provincial de la exposición de Barcelona.

Agradecemos la invitación que por segunda vez se nos hace, y sentimos no poder asistir.

—Ayer recibimos la carta de París que debió llegar á nuestras manos el dia seis.

Y papel al cesto y cuartos gastados.

Instrucción Primaria.

Acuerdos tomados por la Junta Provincial en la Sesión ordinaria del 1.º del actual.

Remitir al Rectorado para su tramitación respectiva, el expediente incoado por D.ª Micaela Clará, Maestra sustituida, de la escuela pública de niñas de Santa Coloma de Farnés, solicitando volver al servicio activo de la enseñanza.

Pasar á la comisión respectiva los escritos de los Maestros públicos de Campmany y Párvulos de Figueras, participando que asistirán á la Exposición Universal de Barcelona.

Ordenar al Alcalde de Esponellá disponga lo conveniente, para que desde luego el mobiliario de la escuela pública de niñas de aquel distrito mnnicipal, sea trasladado al local que ocupa dicha escuela en el citado pueblo de Esponellá, facilitando al mismo tiempo á la Maestra otro local-escuela que reuna las debidas condiciones conforme se le ordenó en 24 de Noviembre último.

Significar al Habilitado de los Maestros del partido de Figueras, que las 200'49 pesetas que en 24 de Diciembre último retiró de Caja por concepto de material de ejercicios cerrados del pueblo de Selva de Mar, corresponden á la escuela de niños y que, por consiguiente, reclame á la Maestra la cantidad que le ha satisfecho entregándola oportunamente al Maestro.

Ordenar al Alcalde de Mayá que, bajo su más estrecha responsabilidad personal y dentro un brevisimo plazo, disponga el ingreso en Caja de todos los atrasos que tiene el Ayuntamiento por atenciones de 1.ª enseñanza.

Pedir informe al Maestro público de la Pera, Sr. Sagarra, sobre la queja que contra él ha producido aquella Alcaldia.

Significar al alcalde de las Llosas, que tan pronto estén aprobadas las cuentas del Habilitado de los Maestros de aquel partido judicial correspondientes al ejercicio de 1886-87, este Centro accederá á la petición que interesa la Alcaldía en su escrito de 16 del pasado mes.

Pasar á informe de la Inspección el expediente incoado por D.ª Margarita Taberner, Maestra sustituida de la escuela pública de niñas del 2.º bario de esta capital, solicitando volver al servicio activo de la enseñanza.

Nombrar una comisión compuesta de los vocales D. Ricardo Daniel y D. Manuel Pérez Claras, para que formulen las relaciones por órden de méritos y propuestas unipersonales de los Maestros que han solicitado tomar parte en el último concurso.

La Junta quedó enterada:

De la comunicación del Director de la Sucursal del Banco de España en esta Capital, referente al ingreso de las atenciones de primera enseñanza correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio de 1885-86 de la villa de Rosas.

—El dia 26 del actual, á las 8 y media de su mañana, darán principio los exámenes de reválida en la Escuela Normal de esta provincia.

—La prensa de estos dias afirma, que la Real órden de 22 de Septiembre último sobre sustitutos y sustituidos, será reformada concediendo derecho preferente á aquéllos en los concursos y ascensos á que aspiren hasta que obtengan colocación.

¡Se amaban!

El astro del dia se habia ocultado:
La noche estendía su negro capúz:
Tan solo la luna rasgando celajes
A intérvalos breves lanzaba su luz.
Reinaba el silencio! Tan solo se oia
El débil mugido del virgen pinar
Y el suave murmurio del claro arroyuelo
Que en lecho de flores vagaba al azar.
De pronto, turbóse la calma profunda,
Fugitiva sombra de hermosa muger;
Miróse y, á poco, gallardo mancebo
Salvando las breñas se vió aparecer.
Allí ensimismado contempló afanoso
Del astro nocturno el débil fulgor,
Y murmuró triste—¡Si me habrá engañado!
Maldito quien fia en promesas de amor.
Venir á la selva juraron sus lábios
Mostrando en los ojos del alma el afán,
Y acaso ellos mismos mintiendo caricias
En este momento á otros están.
¿Porqué Laura ingrata, perjura mes has sido?
¿Porqué cruel te gozas huyendo de mí?
Y entónces un ángel llegó allí diciendo,
—Tu Laura te adora, tu Laura está aquí.
Pensabas acaso que yo te olvidára...
Que á tu amor constante mi amor fuera infiel.
Desecha temores, no abrigues recelos
Que tu Laura amante solo vive en él.
Dudaste: ¿acaso la duda espantosa
Su letal veneno gozosa te dió?
¡Oh si, vida mia, dudé y un momento
De la muerte el frio mi ser agitó.
Creí que por siempre perdido te habia
Y á el alma aferrada la idea tenaz,
Clamaba venganza de despecho loco
Intranquilo, triste, sin dicha, sin paz.
Pero ya no dudo; ya miro gozoso
La luz de tus ojos que abrasa mi ser;
Y veo tus labios que ardientes mentian
Un mundo de dichas eternas beber.
No huyas de mi lado; no digas que es tarde;
Ven, ven á mis brazos y calma mi afán;
La selva, las auras, la luna, el arroyo,
De nuestro amor mudos testigos serán.—
Entónces, tendieron sus brazos amantes
Y el dulce chasquido de un beso se oyó.
La lúna ocultóse trás negros celajes
Y cárdena lumbre el espació alumbró

M. García Lledó.

Gerona 10 Febrero 1888.

Madrid y Provincias

Es tan grande el número de señoras que se han afiliado en Málaga á la masoneria, que con objeto de dar entrada á todas las que lo pretendan se va á crear en aquella capital una logia de adepción, exclusivamente compuesta de *individuas* del bello sexo.

—El jueves próximo, por la noche, saldrá de esta corte con dirección á Valencia el Sr. Castelar, con objeto de presidir el sábado la inauguración del Ateneo Mercantil de aquella población.

ORGANO ELÉCTRICO.

En Valencia se está montando un mágnifico órgano eléctrico.

Acerca del mismo, leemos en nuestro apreciable colega *La Correspondencia de Valencia:*

Están muy adelantados los trabajos del grandioso órgano que se está montando en la Real Capilla de la Virgen de los Desamparados de esta capital; hace dos meses que el inteligente y acreditado constructor de órganos don Aquilino Amézua mandó desde Barcelona (donde tiene una gran fábrica) á sus dos mejores factores, José Bertran y Pablo Futlá, con el sin número de registros, montajes y maquinaria eléctrica, para que principiasen los trabajos de instalación, y estos dias se está afinando dicho escelente órgano, que será uno de los mejores de España por su nuevo sistema y combinaciones en sus múltiples registros. Se compone este gran instrumento de tres órganos separados entre sí. La cónsola, que es donde están los teclados y pedales, está colocada en la tribuna situada sobre la puerta principal que dá frente al altar mayor, el grande órgano en la tribuna del altar de San José, el órgano de espresión en la tribuna de enfrente, que corresponde al altar del Santisimo Cristo, y el de las contras en la tribuna de la derecha del altar mayor, que coincide con la capilla de la Comunión. Estos tres órganos funcionan aisladamente, ó todos á la vez por medio de hilos eléctricos, que van dirigidos todos á la cónsola donde están los teclados, y en donde se sentará el organista, frente al altar mayor. A principios del mes entrante vendrá el señor Amézua á dar la última afinación; y á su inauguración, que por cierto revistirá gran solemnidad. Muchas son las personas inteligentes en música de esta capital que visitan los trabajos, contando con la escesiva amabilidad del rector de dicha capilla Dr. don José Terol, que se complace en enseñar la grande obra que se está construyendo, gracias á su innegable celo y actividad sin limites.

Publicaciones.

Manual Práctico de conocimientos y recetas útiles se titula una obra que acaba de publicar D. S. Lleó Belliure, la cual, como su título indica, es un resúmen perfectamente ordenado y de fórmulas muy curiosas y de conocimientos muy convenientes á cuantos se dedican á algun ramo de la industria ó del comercio. Comprende ocho partes dedicadas; la primera, á los alcoholes, aguardientes y licores: la segundaá barnices y charoles; la tercera á dorados y plateados; la cuarta, á jabones ordinarios y de tocador; la quinta á la fabricacion de lacres; la sexta á tintas de todas clases; la séptima á vinos naturales y artificiales, y la octava contiene gran número de secretos útiles, de manera que por la enuciacion de materias que acabamos de hacer, se vé de un modo evidente que esta obra es digna de que la recomendemos al público como lo hacemos.

Los pedidos pueden hacerse al autor que vive en las Palmas (Gran Canaria) y á D. José Lleó quere side en Palamós, y á quien damos las gracias más expresivas por la fina atencion que le hemos merecido.

—Hemos recibido el número 3 del periódico anual que, con el título *El Colegio-Vidal*, publica D. Pedro Garri-

ga Ruiz, Director del Colegio que fundó en San Feliu de Guixols el insigne patricio D. Antonio Maria Vidal, con la cooperacion de los Profesores del mismo. El *Sumario* del número que acabamos de recibir es el siguiente:

Dedicatoria.—A la Junta del Legado-Vidal.—*El Hombre* por P. Garriga.—*Educacion del instinto* por B. Gali.—*¡Pobre niño!* (poesia) por T. Camacho.—*La Historia y sus programas* por M. Forés.—*La Noche-Buena de la huerfanita* (poesia) por P. Garriga.—*Escuelas de adultos* por F. Saltor.—*Motores eléctricos* por R. Olzet.—*Algunos consejos á las madres* por S. Sanchez.—*La Enseñanza secundaria en Francia* por J. Poujarniscle. —*Un dato más sobre la vida de Vedal.*

—Hemos recibido el número primero de un nuevo periódico músico-poetico titulado *Album de Salon*, que ha comenzado á publicar en Madrid D. Arsenio Diez Miranda. Está impreso con lujo; su parte literaria contiene poesias jocosas y grabados lijeros pero buenos, y en lo musical se dá una pieza de salon de los mejores autores con su correspondiente portada.

Se vende en la libreria de D. Paciano Torres á 50 céntimos de peseta el número. Aunque no se admiten suscriciones, se sirve á domicilio.

—El cuaderno 3.° de la Revista de España contiene el siguiente sumario:

Psicologia del amor, por D. Juan Valera, de la Academia Española.—La ciencia contemporánea, por D. M. Nieto Serrano.—El Gobierno y el parlamento Británicos, por D. R. Alvarez Sereix, C. de la Academia Española.—La Beneficencia, por D. Emilio Moreno Nieto.—La Universidad de Ginebra, por D. José Rodriguez Morelo.—La Mecánica.—Ensayos de exposicion científica por D. Alfonso Ordáx.—El brujo de la Casona, por D. José Zahonero.—Revista de teatros, por don Jacinto Octavio Picón.—La literatura de todo el mundo en 1887, por D. L. V.—Cronica politica interior, por D. J. Sanchez Guerra.—Crónica politica exterior, por D. Cándido Ruiz Martinez.—Notas bibliograficas.

Agradecemos al señor Director General de Sanidad el envío que nos ha hecho del primer número del *Boletín de Sanidad* correspondiente á Enero último.

Tambien agradecemos el envío que se nos ha hecho del discurso, que el 9 de Enero último pronunció el señor Cánovas del Castillo, cuyo discurso ha sido impreso en forma de libro en octavo.

La Agencia literaria internacional establecida en la calle de Serrano-88-2.° izquierda, Madrid, ha publicado una nueva novela sumamente interesante titulada *Teresa Valignal* de Carlos Merouvel, la cual, como las demás publicadas hasta ahora, se vende á 3 pesetas ejemplar.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Melitons y Camps.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia San Lúcas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 8.—*Congreso*—La extensa contestación del general Cassola al señor Cánovas ha abarcado cuatro puntos, á saber, el mando del rey en campaña; el voluntariado de un año; la supresión del Estado Mayor, y la ley de ascensos y recompensas.

El señor Cánovas rectifica.

Es seguro que en el Consejo de anoche el señor Puigcerver declaró su resolución de sostener la esencialidad de los proyectos aunque transigiera en algunos detalles y propuso al señor Sagasta su sustitución en caso de no ser posible mantener dichos proyectos. El señor Sagasta se negó resueltamente afirmando que no habrá crisis. El fusionista que la desee, añadió el señor Sagasta, que se vaya á pedirla desde la oposición.

Telégramas Extranjeros.

Paris 8.—Reina profunda emoción en los circulos politicos á consecuencia de las gravisimas noticias que se reciben de Berlin, segun las cuales el emperador Guillermo ha perdido el conocimiento por completo, no conociendo ni siquiera á las personas de su familia y de su intimidad. Los médicos se manifiestan impotentes para hacerle volver en si del síncope de que anoche fué atacado.

Es opinión general que el anciano emperador morirá hoy.

En la embajada de Alemania, de donde salgo para telegrafiar, se tiene muy pocas esperanzas, reinando un pesimismo que hace prever en el próximo fin del soberano aleman.

La Bolsa ha saludado las graves noticias recibidas de Berlin con una baja formidable, si bien los fondos han recobrado más tarde su aspecto general.

Sigue creyéndose en la inminencia de la muerte del emperador Guillermo. Dícese que éste ha firmado un decreto confiando á su nieto la dirección de la cosa pública durante la enfermedad del príncipe imperial.

Se ha recibido un telégrama de Berlín anunciando que el emperador Guillermo esta agonizando. En la Capital de Alemania es grande la consternación y las empresas de los teatros se disponian á suspender las funciones.

Berlin 8.—Sigue la gravedad del emperador. Por la madrugada sufrió un sincope que duró tres horas. La familia imperial toda se halla en Palacio, excepto el Kronprinz que continúa mejorando. Se ha celebrado un consejo de familia, asistiendo M. M. Bismarck y Moltke.

Muchas casas alemanas realizan sus valores en Bolsa.

Se ha reunido el Consejo federal para tratar del nombramiento de una regencia presidida por el principe Guillermo.

El emperador sigue en el mismo estado de gravedad.

ULTIMA HORA

Anoche recibimos el siguiente telégrama:

Paris 9 á las 4 tarde.

Ruiz Blanch.

Á las ocho y media de la mañana de hoy, ha fallecido el Emperador de Alemania.

Este suceso ha impresionado profundamente á la opinión pública.

Vinardell.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

su presentación; y pasado el plazo sin efecto, se acordará lo que corresponda, segun las pruebas del acta y de las reclamaciones. El término que en estos casos se señalare para la presentación de la credencial del Diputado electo, empezará á correr desde el dia de la sesión pública del Congreso en que se hubiese acordado, sin necesidad de notificación alguna personal.

Art. 121. Cuando para poder apreciar y juzgar de la legalidad de una elección proclamada ante el Congreso se estimare necesario practicar algunas investigaciones en la localidad de la misma elección, el Presidente de la Cámara dará y comunicará directamente las órdenes á la autoridad judicial del territorio á quien tenga por conveniente dar comisión al efecto, y la autoridad comisionada se entenderá con el mismo Presidente en el desempeño de su encargo, sin necesidad de intervención del Gobierno.

Art. 122. Después de aprobada por el Congreso una eleccion y no Admitido el Diputado electo por ella, no se podrá admitir reclamacion alguna, ni volver á tratar sobre la validéz de la misma eleccion, ni tampoco sobre la abtitud legal de' Diputado, á no

ser por causa de incapacidad posterior á su mision.

Título VI.

DE LA SANCION PENAL.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las falsedades.

Art. 123. Toda alteracion ú omision intencionada en los libros, registros, actas, certificaciones, testimonios ó documentos de cualquier género, que sirvan para el ejercicio de los derechos electorales, y realizada para impedir ó dificultar su práctica y variar ú oscurecer la verdad de sus resultados, constituye el delito de falsedad en materia electoral, y será castigado con las penas de prision mayor y multa de 100 á 5.000 pesetas.

Art. 124. Serán reos del delito de falsedad en materia electoral, además de aquellos que cometan actos que los tribunales consideren comprendidos en la anterior definicion:

1.° Los funcionarios ó particulares que con el fin de dar ó quitar el derecho electoral alteren las listas, los asientos del libro

11. Los presidentes, interventores y secretarios que en la extracción de papeletas de la urna, recuento de ellas, lectura y computación de los votos emitidos, cometieran alguna inexactitud de hecho ó alguna infracción de las prescripciones contenidas en los capítulos 1.°, 2.° y 3.° del título 4.°, siempre que aparezca la intención de alterar por esos medios el resultado de las operaciones ó de dificultar la comprobación de los procedimientos electorales.

12. Los que siendo electores voten dos ó mas veces, bien con nombre ajeno ó bien por cualquier otro medio fraudulento.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De las coacciones.

Art. 125. Todo acto, omisión ó manifestación, así de funcionarios públicos como de particulares que tenga por objeto cohibir ó ejercer presión sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra el impulso libre de su voluntad, constituye delito de coacción electoral siempre que á juicio y conciencia del tribunal que de él haya de entender concurra al menos una de las dos circunstancias siguientes:

greso y á las secciones las actas de constitución de los colegios y las de escrutinio.

6.° Los presidentes de Mesa ó funcionarios ó particulares que maliciosamente alteraran los dias y horas de la elección, ó indujeran á error á los electores por cualquier medio sobre esos extremos.

7.° Los que aplicasen indebidamente votos á favor de un candidato ó le privaran de ellos, así para el cargo de Diputado como para cualquiera otro que se menciona en esta ley.

8.° Los que por cualquier procedimiento directo ó indirecto procuren atacar el secreto de la elección con el fin de influir en su resultado.

9.° Los presidentes y secretarios que cambien ó alteren la papeleta que el elector les entregue, ó la oculten á la vista del público antes de depositarla en la urna.

10. Los presidentes, interventores ó secretarios que cometieran error malicioso en la anotación de las listas de los electores que depositen su voto en las urnas, y los individuos de las Mesas que suscitaran dudas, maliciosamente tambien, sobre la identidad de la persona del elector ó sus derechos, dificultándole ó impidiéndole su ejercicio.

del censo y sus modificaciones, ó certifiquen inexactamente sobre bienes, títulos ó cualidades en que se funde el derecho ó la incapacidad electoral, y los interesados ó sus representantes que con iguales fines falten á sabiendas á la verdad en sus actos, peticiones y declaraciones.

2.° Los presidentes de las Comisiones inspectoras que habiendo recibido los avisos para anotar las variaciones en las casillas del censo de su distrito, dejáran intencionadamente de anotarlas.

3.° Los alcaldes ó individuos de la Comision inspectora del censo que no publicase oportunamente los edictos designando los edificios en que se haya de verificar la eleccion, ó cometieren maliciosamente en la designacion errores manifiestos.

4.° Los que alteraren las firmas ó sellos, ó verificaren cualquiera modificación ó manejo fraudulento en los pueblos por parte de interventores, apertura de sus pliegos, actas de su contenido, designación de suplentes y demás operaciones relativas á la constitución del Colegio electoral.

5.° Los presidentes y secretarios de la Comisión inspectora que maliciosamente dejaren de remitir á la Secretaría del Con-

resuelto sobre la legalidad de la elección de lo que proceda.

Art. 118. Si un mismo individuo resultare elegido por dos ó más distritos á la vez obtará por uno de ellos ante el Congreso dentro de los ocho dias siguientes á la aprobación de la última de sus actas si entonces estuviese ya admitido como Diputado, ó de treinta dias en otro caso.

A falta de obción expresa en uno ú otro término, decidirá la suerte ante el Congreso el distrito que le corresponde, y se declarará la vacante con respeto á los demás.

Art. 119. Los electores y los candidatos que hubiesen figurado en una elección, podrán acudir ante el Congreso en cualquier tiempo antes de la aprobación del acta respectiva, con las reclamaciones que les convengan contra la validéz ó el resultado de la misma elección, ó contra la capacidad legal del Diputado electo antes de que haya sido admitido.

Art. 120. Cuando se reclamare ante el Congreso contra la validéz de una elección ó la aptitud legal del Diputado electo antes de que éste hubiese presentado su credencial, señalará el Congreso un término para